

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8651)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de CAUCA y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de CAUCA.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de CAUCA a los siguientes ciudadanos Liberales:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Senador más votado en el departamento	88205470	ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
Representante a la Cámara por el departamento	76310369	CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Diputado del departamento	10542156	VICTOR LIBARDO RAMIREZ FAJARDO
Diputado del departamento	76044837	NILSON MANUEL GOMEZ PIEDRAHITA
Diputado del departamento	98387721	WILLIAM RICARDO CAMPIÑO ACOSTA
Miembros del Directorio por Voto Directo	25282213	EBLIN RUTH LULIGO NARVAEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1061735280	KAREN MELISSA MEJIA GAVIRIA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1061799076	KEVIN ANDRÉS GAMBOA GARCÍA
Miembros del Directorio por Voto Directo	10478134	VICTOR ANTONIO CLAROS MEDINA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1061433179	CESAR AUGUSTO GUAZA GUAZA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1059989462	GERSON RAMIREZ GONZALEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	34563968	ALMA PATRICIA ROLDAN FLOREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1058669553	ELUIN JAMES ANACONA GÓMEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1065097487	HUBER ARLEY JOAQUI ZEMANATE
Miembros del Directorio por Voto Directo	34556046	MARGARITA CAMPO ANAYA
Miembros del Directorio por Voto Directo	10566475	BENICIO PAZ ORDOÑEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1149684514	ARLEY CAJIAO LUCUMI
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1062335152	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CAUCA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	76310369	CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
VICEPRESIDENTE	25282213	EBLIN RUTH LULIGO NARVAEZ
TESORERO	1061735280	KAREN MELISSA MEJIA GAVIRIA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Directorio Departamental de CAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1062335152	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de CAUCA al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	4612983	ANUAR ROLANDO COLLAZOS QUIÑONEZ

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de CAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAGT', written over the printed name.

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAU', written over the printed name.

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano